

Profesional de Tapia de Casariego (Oviedo) a don Emilio Seijo Cotarelo, con domicilio en la avenida de Galicia, 99, Vegadas (Oviedo) por la cantidad de cuatro millones seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con veintidós céntimos, lo que representa una baja del 0,02 por 100, equivalente a ochocientas una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, sobre el presupuesto de contrata, con sujeción a las normas contenidas en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras a cargo del Departamento, particulares del proyecto, en la convocatoria de subasta y en la oferta del licitador.

La presente adjudicación se elevará a definitiva mediante Orden ministerial, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» si en el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de esta Orden en dicho periódico oficial, no se hubiere presentado reclamación alguna contra el acuerdo.

2.º Tan pronto como la adjudicación adquiera carácter definitivo se otorgará por la Dirección General de Enseñanza Laboral y el adjudicatario la correspondiente escritura pública, dentro de los treinta días naturales siguientes, a contar desde la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Notario designado en turno.

3.º El adjudicatario depositará, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la Orden ministerial de adjudicación definitiva, en la Caja General de Depósitos o en una Sucursal de la misma, y a disposición de este Ministerio, la fianza definitiva de ciento sesenta mil doscientas sesenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, conforme señala la norma décima de la convocatoria de subasta. Esta fianza definitiva podrá depositarse en metálico o en valores del Estado, al tipo que para este efecto señalan las disposiciones vigentes. En la escritura notarial se copiará íntegramente el resguardo del depósito, y, en su caso, se consignarán las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o su fiador.

4.º En la escritura notarial se hará constar, expresamente, entre las estipulaciones, que tanto el presupuesto de la obra como los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas, se entienden formando parte del contrato. Se consignará especialmente la conformidad del adjudicatario con lo prevenido en el número 16 de la Orden de convocatoria.

5.º El plazo para la terminación de la totalidad de las obras es, como máximo, el de un año, a partir de su comienzo, y éste, a su vez, se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes al de la firma de la escritura de adjudicación a que se refiere el apartado segundo de esta Orden.

6.º El adjudicatario habrá de abonar los gastos originados por la subasta: honorarios de los Notarios autorizantes del acta de subasta y de la escritura de contrata, y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbres correspondientes, y demás gastos ocasionados por la misma.

7.º Igualmente quedará obligado a asegurar estas obras por el importe íntegro de la cifra de adjudicación, durante el plazo que dure su ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con este carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que se vaya ejecutando, previas las certificaciones facultativas, así como los demás trabajos de la adaptación.

8.º El importe íntegro de la contrata, deducida la baja e incluidos los honorarios de los señores Arquitecto y Aparejador, se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, del presupuesto de gastos del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, en la forma siguiente: pesetas 1.161.342,55 para el ejercicio económico de 1963 y 3.000.000 de pesetas para el de 1964, previa la presentación mensual de certificaciones de obra ejecutada y liquidación de honorarios, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de noviembre de 1963 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional para la ejecución de las obras de terminación del edificio de la Escuela de Maestría Industrial de Mieres, a favor de la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.»

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de la subasta de las obras de terminación del edificio de la Escuela de Maestría Industrial de Mieres (Oviedo), y no habiéndose producido reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional para la ejecución de las obras de terminación

del edificio de la Escuela de Maestría Industrial de Mieres a favor de la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de noviembre de 1963 sobre Agrupaciones Escolares en la provincia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Sevilla, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (casco):

Mixto. «Concepción Vazquez», con dirección sin curso y nueve unidades (tres de niños y seis de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «Concepción Vazquez», de tres secciones; la de niñas «Concepción Vazquez», de tres secciones, y la de niñas «Llano Amarillo», de tres secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Arahal (casco):

Mixto. «El Ruedo», con dirección sin curso y 16 unidades (10 de niños y seis de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños números 1 y 2, de cinco secciones cada una, y las de niñas números 1, 2 y 3, de tres secciones cada una, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto número 2, con dirección sin curso y 10 unidades (siete de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas número 1, de cinco secciones—dos de ellas de párvulos—; la de párvulos número 1 y las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de La Algaba (casco):

Mixto. «Purísima Concepción», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Pío XII», de tres y cuatro secciones; la de niños «Pío XII» número 2, de tres secciones; unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1, 2, 3 y 4, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Brenes (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, nueve de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Santo Domingo Savio», de cuatro secciones; unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4; graduada de niñas «María Auxiliadora», de cuatro secciones; unitarias de niñas números 1, 2 y 3; graduadas de niñas número 2, de dos secciones, y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (casco):

Mixto. «San Juan Bautista», con dirección sin curso y ocho unidades (seis de niños y dos de niñas). Quedan integradas el Grupo Escolar de niños «Santo Tomás de Aquino», de seis secciones y dirección sin curso, y la graduada de niñas número 1, de dos secciones.

Ayuntamiento de Camas (casco):

Niños. «José Antonio Primo de Rivera», con dirección sin curso y ocho unidades. Quedan integrados el Grupo Escolar de igual denominación, de siete secciones de niños y dirección sin grado, y la unitaria de niños número 1.

Niñas. «Cervantes», con dirección sin curso y ocho unidades (siete de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de igual denominación, de siete secciones y dirección sin grado, y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de La Campana (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niñas y cuatro de niños). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y las unitarias de niños números 1 y 2.

Ayuntamiento de Cantillana (casco):

Niños. «Nuestra Señora de la Soledad», con dirección sin curso y nueve unidades. Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación, de seis secciones y dirección sin grado, y las unitarias de niños números 1, 2 y 3.

Niñas, «Nuestra Señora de la Soledad», con dirección sin curso y 14 unidades (11 de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de igual denominación, de siete secciones—una de ellas de párvulos—; unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Carmona (casco):

Mixto, «Isabel Ovín», con dirección sin curso y 11 unidades (nueve de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas «San José», de cuatro secciones—una de ellas de párvulos—; graduada de niñas «Isabel Ovín», con cinco secciones—una de ellas de párvulos—; y unitarias de niñas números 2 y 4, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto, «Cervantes», con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Cervantes», de cuatro secciones; unitario de niños números 1 y 2 «Las Provincias»; graduada de niñas «La Inmaculada», de cuatro secciones—una de ellas de párvulos—; y las unitarias de niñas números 1 y 3, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto, «Beato Juan Grande», con dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Santa Elena», de dos secciones; niños, «Beato Juan Grande», de cuatro secciones; niños, «Campo Real», de tres secciones; párvulos número 1; niñas, «Santa Elena», de tres secciones—una de ellas de párvulos—; niñas «Nuestra Señora de Gracia», de tres secciones, y niñas, «Campo Real», de tres secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Casariche (casco):

Niñas número 2, con dirección sin curso y siete unidades (seis de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 y la graduada de niñas de tres secciones y la de párvulos número 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Niños número 1, con dirección sin curso y siete unidades (seis de niños y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y la graduada de niños de dos secciones y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (casco):

Mixto, «La Caridad», con dirección sin curso y ocho unidades (siete de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas «La Caridad», de cinco secciones; las unitarias de niños números 1 y 2 y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Constantina (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2, de cuatro secciones; unitaria de niños número 1; graduada de niños número 1, de tres secciones; unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y las de párvulos números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de El Coronil (casco):

Mixto, «María de la Calle», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños y ocho de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «María Ana de la Calle», de cuatro secciones; graduada de niños número 2, de dos secciones; Grupo Escolar de niñas de seis secciones y dirección sin curso y graduada de niñas de dos secciones.

Ayuntamiento de Ecija (casco):

Mixto, con dirección sin curso, denominado «García Morato», y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «García Morato», de seis secciones y dirección sin curso, y las unitarias de niñas números 1, 3, 6 y 8.

Mixto, «Caño Sotelo», con dirección sin curso y ocho unidades (seis de niños y dos de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación de seis secciones y dirección sin curso y las unitarias de niñas números 2 y 5.

Ayuntamiento de Estepa (casco):

Niñas, «Nuestra Señora de los Reemdios», con dirección sin curso y seis unidades. Quedan integradas la graduada de niñas de igual denominación, de cuatro secciones, y las unitarias de niñas números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Guadalcanal (casco):

Niños, con dirección sin curso y ocho unidades. Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones; la de niñas número 2, de cuatro secciones, y la unitaria de niños número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Herrera (casco):

Mixto, con dirección sin curso, «Nuestra Señora de los Dolores», con 13 unidades (siete de niños y seis de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación, de siete secciones y dirección sin curso; graduada de niñas «La Purísima Concepción», de cuatro unidades, y las unitarias de niñas números 2 y 3.

Ayuntamiento de Lebrija (casco):

Mixto, «Ignacio Halcón», con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «Rector Merina», de cinco secciones; dos unitarias de niños de la barriada de «Cristo Rey»; dos unitarias de niños de la barriada de «Belén»; Grupo Escolar de niñas «Ignacio Halcón», de siete secciones y dirección sin curso, y las unitarias (dos) de niñas de la barriada de «Cristo Rey».

Ayuntamiento de Lora del Río (casco):

Mixto, «Nuestra Señora de Setefilla», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños, de seis secciones y dirección sin curso; la graduada de niñas, de cuatro secciones, y las unitarias de niñas números 3 y 4.

Mixto, «Ramón y Cajal», con dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Ramón y Cajal», de cuatro secciones; la de niñas «Santa Ana», de tres secciones; unitarias de niñas números 1, 2 y 5 y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto número 1, con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «Virgen de los Reyes», de dos secciones; unitarias de niños números 1 y 2 y las dos de niños de reciente creación y graduadas de niñas «García Millán» y «Marcos Orbaneja», de tres secciones cada una, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor (casco):

Niños, con dirección sin curso y siete unidades. Quedan integradas la graduada de niños número 1, de cinco secciones, y las unitarias de niños números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Montellano (casco):

Niñas, con dirección sin curso y siete unidades. Quedan integradas la graduada de niñas «Ave María», de cinco unidades, y las unitarias de niñas números 3 y 4, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera (casco):

Mixto, «Padre Manjón», con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños y nueve de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de cinco secciones cada una; las unitarias de niños números 1 y 2 «Coca de la Piñeira» y la graduada de niñas de cuatro secciones «Coca de la Piñeira», creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto, «Primo de Rivera», con dirección sin curso y 14 unidades (cuatro de niños y 10 de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de cuatro secciones cada una; la graduada de niñas «El Llanete», de cuatro secciones, y las unitarias de niñas números 1 y 2 «El Llanete», creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (casco):

Mixto, «María Auxiliadora» con dirección sin curso y 17 unidades (11 de niños y seis de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «J. M. Vaquero», de cinco secciones; las graduadas de niños y niñas «María Auxiliadora», de cuatro secciones cada una; la de niños «Virgen de las Nieves», de dos secciones, y la de niñas «La Ascensión», de dos secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto, «Andrés Bernaldez» con dirección sin curso y 14 unidades (cinco de niños y nueve de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas «Andrés Bernaldez», de dos secciones cada una; la de niños número 5, de tres secciones; la de niñas «La Inmaculada», de cuatro secciones, y la de niñas número 5, de tres secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Paradas (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 22 unidades (10 de niños, 10 de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de cuatro secciones; la de niñas número 2, de dos secciones; la de niños número 3, de cuatro secciones; la de niñas número 1, de cuatro secciones; la de niñas número 2, de cuatro secciones; la de niñas número 3, de dos secciones, y las de párvulos números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Peñafior (casco):

Mixto número 1, con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones; la de niños número 2, de tres secciones; la de niñas número 1, de cuatro secciones—una de ellas de párvulos—, y las unitarias de niñas números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Pílas (casco):

Mixto, «Nuestra Señora del Belén», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de igual denominación, de cinco secciones—una de ellas de párvulos—; la de niñas número 3, de tres secciones; la de niños número 1, de cuatro secciones, y la de niños número 3, de dos secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Pruna (casco):

Mixto, «La Inmaculada», con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños y nueve de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones; la de niños número 2, de cinco secciones; el Grupo Escolar de igual denominación, de seis secciones de niñas y dirección sin grado, y la graduada de niñas número 1, de tres secciones.

Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (casco):

Mixto, «Santa Ana», con dirección sin curso y 19 unidades (tres de niños y 16 de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de igual denominación, de nueve secciones y dirección sin grado; la de niñas «Plaza Nueva», de cuatro secciones; niñas, «Francisco Bohorques», de tres secciones, y la de niñas «Plaza Nueva», de tres secciones.

Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (casco):

Mixto, con dirección sin curso y nueve unidades (siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y la de párvulos números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (casco):

Niños, con dirección sin curso y 10 unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Puebla del Río (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones; la de niños número 2, de tres secciones, y la de niñas de cuatro secciones—una de ellas de párvulos—, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de La Rinconada (casco):

Mixto número 1, con dirección sin curso y ocho unidades (seis de niños y dos de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de seis secciones y dirección sin curso y las dos unitarias de niñas.

Mixto número 2, barriada de San José, con dirección sin curso y 21 unidades (11 de niños y 10 de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar, con dirección sin grado, seis secciones de niños y cinco de niñas; la graduada de niños, de tres secciones; la de niñas, de tres secciones, y las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (casco):

Mixto, «Manuel Siurot», con dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Manuel Siurot», de seis secciones y dirección sin curso; unitarias de niños números 1 y 2; graduada de niñas de cuatro secciones y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de El Rublo (casco):

Mixto, «Carmen Borrego», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de igual denominación, de cuatro secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (casco):

Mixto número 2, con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños, de seis secciones; las unitarias de niñas números 3, 4, 5 y 6 y la de párvulos número 2.

Mixto número 1, con dirección sin curso y 13 unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan

integrados el Grupo Escolar de niños, «San Pedro Crisólogo», de ocho secciones y dirección sin curso, y la graduada de niñas «Nuestra Señora de Loreto», de cinco unidades, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Saucejo (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños y ocho de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños «José Antonio», de cuatro secciones; unitaria de niños número 1; graduada de niños número 1, de cuatro secciones; graduada de niñas número 2, de tres secciones, y unitaria de niños y unitaria de niñas «Navarredonda», creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Sevilla (casco):

Mixto, «Santa Teresa de Jesús», con dirección sin curso y 13 unidades (cuatro de niños y nueve de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de igual denominación, de nueve secciones y dirección sin curso, y la graduada de niños «San Juan Bosco», de cuatro secciones.

Mixto, «Macarena», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación, de seis secciones y dirección sin grado; la graduada de niñas «Macarena», de cuatro secciones, y las dos de párvulos.

Mixto, «Carmen Benitez», con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños y seis de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de igual denominación, de seis secciones y dirección sin curso, y la graduada de niños de igual denominación, de cuatro secciones.

Ayuntamiento de Tocina (casco):

Mixto, «García Miguez», con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños de igual denominación, de cinco secciones; unitaria de niños número 1 y de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Utrera (casco):

Mixto, «Elena Canel», con dirección sin curso y 11 unidades (ocho de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «Niño Perdido», de tres secciones; la de niños «Calle Arenal», de tres secciones; la de niñas «Elena Canel», de tres secciones, y las unitarias de niños números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños, de seis secciones y dirección sin curso, y la graduada de niñas de cinco secciones.

2.º Constituir el siguiente Grupo Escolar, pero conservando el régimen anterior en tanto no se produzca vacante en una de las direcciones sin curso, que se suprimirá sin poder realizarse nombramiento.

Ayuntamiento de Alcalá del Río (casco):

Mixto, «Nuestra Señora de la Asunción», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «San Gregorio de Oset», de nueve secciones y dirección sin curso, y el de niñas «Nuestra Señora de la Asunción», con nueve unidades y dirección sin curso.

Ayuntamiento de Carmona (casco):

Mixto, «San Blas», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 16 unidades (15 de niños y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «San Blas», de seis secciones y dirección sin curso; la graduada de niños «José Antonio», de cuatro secciones—una de ellas de párvulos—, y el Grupo Escolar de niños «Carrera de la Luna», de seis secciones y dirección sin curso.

Ayuntamiento de Coria del Río (casco):

Mixto número 1, con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 16 unidades (ocho de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Doctor Fleming», de ocho secciones y dirección sin grado; el Grupo Escolar de niñas «Miguel de Cervantes», de siete secciones—una de ellas de párvulos—y dirección sin grado, y la unitaria de niñas número 1.

Mixto número 2, con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Cerro de San Juan», de ocho secciones y dirección sin curso; el de niñas «Cerro de San Juan», de ocho secciones y dirección sin curso, y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Dos Hermanas (casco):

Mixto número 1, con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas).

Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Calvo Sotelo», con nueve secciones y dirección sin grado, y el de niñas «Jose Antonio», de nueve secciones y dirección sin grado.

Mixto número 2, con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integrados los Grupos Escolares de niños y niñas «Pío II», de siete secciones y dirección sin grado cada uno.

Ayuntamiento de Lebrija (casco):

Mixto, «Elio Antonio de Nebrija», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 15 unidades (seis de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Elio Antonio de Nebrija», de seis secciones y dirección sin grado, y el de niñas de igual denominación, de ocho secciones y dirección sin grado, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Marchena (casco):

Mixto, «Padre Marchena», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Padre Marchena», de seis secciones y dirección sin grado, y el de niñas de igual denominación, de ocho secciones—dos de ellas de párvulos—y dirección sin grado.

Ayuntamiento de Osuna (casco):

Mixto, «Rodríguez Marina», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 18 unidades (siete de niños, nueve de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños número 1, de siete secciones; el de niñas «Rodríguez Marina», de 10 secciones—dos de ellas de párvulos—, y la unitaria de niños número 1.

Ayuntamiento de Sevilla (casco):

Mixto, «Borbolla», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 20 unidades (12 de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Borbolla», de 12 secciones y dirección sin curso, y el de niñas de igual denominación, de ocho unidades—una de ellas de párvulos—y dirección sin grado.

Mixto, «Calvo Sotelo», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 23 unidades (11 de niños y 12 de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños y el de niñas «Calvo Sotelo», de 11 y 12 secciones y dirección sin grado cada uno, respectivamente.

Mixto, «Cervantes», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 15 unidades (siete de niños y ocho de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños y el de niñas «Cervantes», de siete y ocho secciones y dirección sin grado cada uno, respectivamente.

Mixto, «José María Izquierdo», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños y el de niñas «José María Izquierdo», de nueve secciones y dirección sin grado cada uno.

Mixto, «Nuestra Señora de las Aguas», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las dos graduadas de niños y dos de niñas «Nuestra Señora de las Aguas», de tres secciones cada una, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto, «Queipo de Llano», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 21 unidades (12 de niños y 9 de niñas). Quedan integrados los Grupos Escolares de niños y niñas «Queipo de Llano», de 12 y 9 unidades y dirección sin grado cada uno, respectivamente.

Mixto, «San José de Calasanz», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados los Grupos Escolares de niños y niñas «San José de Calasanz», de seis secciones y dirección sin curso cada uno.

Mixto, «San Juan de la Rivera», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 24 unidades (12 de niños y 12 de niñas). Quedan integrados los Grupos Escolares de niños y niñas de igual denominación de 12 secciones y dirección sin grado cada uno.

Ayuntamiento de Utrera (casco):

Mixto, «Rodrigo Caro», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 20 unidades (siete de niños y 13 de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar «Rodrigo Caro», de siete secciones de niños y dirección sin curso, y el de niñas «Alvarez Quintero», de 13 secciones y dirección sin grado.

Ayuntamiento de Viso del Alcor (casco):

Mixto, «Alcalde Leon Rios», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 14 unidades (seis de niños y ocho de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Alcalde Leon Rios», de seis secciones y dirección sin curso, y el de niñas, de ocho secciones y dirección sin curso.

3.º Constituir las siguientes Agrupaciones Escolares:

Ayuntamiento de Aguadulce (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Alanís de la Sierra (casco):

Mixta, con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones; la de niñas, de cinco secciones—una de ellas de párvulos—, y las unitarias de niños y niñas número 1.

Ayuntamiento de Albalá de Ajarafé (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (casco):

Mixta, «Plaza de Palanca Española», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2, la de niñas número 1 y la de párvulos.

Mixta, «Venta de la Liebre», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas «Venta de la Liebre».

Mixta, «El Junco», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas «El Junco».

Mixta, «Reina Fabiola», con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Reina Fabiola», de cinco secciones cada una.

Mixta, «Rafael Guirau» con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación de tres secciones cada una.

Mixta, «Campo de los Pinos», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas «Campo de los Pinos».

Mixta, «Hermelinda Núñez», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de tres secciones cada una.

Mixta, «Cervantes», con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de cinco secciones cada una.

Mixta, «Pedro Gutierrez», con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de cinco secciones cada una.

Ayuntamiento de Alcolea del Río (casco):

Mixta, con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Aigamita (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Almáden de la Plata (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Aznalcázar (casco):

Mixta, «Nuestro Padre Jesús», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Nuestro Padre Jesús», de tres y cuatro secciones, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Aznalcollar (casco):

Mixta número 1, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 3, 4 y 5 y las de niñas números 4 y 5.

Mixta número 2, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1, 2 y 3.

- Ayuntamiento de Badolatosa (casco):
- Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4; las de niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos números 1 y 2.
- Ayuntamiento de Benacazón (casco):
- Mixta, «Nuestra Señora de las Nieves», con dirección con curso y ocho unidades (cinco de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Nuestra Señora de las Nieves», de cuatro y tres secciones, y la unitaria de niños número 1.
- Ayuntamiento de Bullullus de la Mitación (casco):
- Mixta, «Pío XII», con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y las de niñas de igual denominación, de cinco secciones cada una.
- Ayuntamiento de Bormujos (casco):
- Mixta, «Padre Manjón», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Padre Manjón» de cuatro secciones, y la de niñas «Jaime Balmes», de cinco secciones, una de ellas de párvulos.
- Ayuntamiento de Burguillos (casco):
- Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.
- Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (casco):
- Mixta, «Santo Tomás de Aquino», con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «Santo Tomás de Aquino», de cuatro secciones, y graduada de niñas número 2, de dos secciones.
- Ayuntamiento de Camas (casco):
- Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 2 y 3 y la de niñas números 1 y 2.
- Mixta, «Coca de La Piñera» con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.
- Ayuntamiento de Camas (localidad La Pañoleta):
- Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una.
- Ayuntamiento La Campana (casco):
- Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de niñas, de cuatro secciones.
- Ayuntamiento de Cantillana (localidad Villalba y Ramio):
- Niñas, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las dos unidades de niñas.
- Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (casco):
- Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones; las unitarias de niños números 1 y 2; la graduada de niñas, de tres secciones, y la unitaria de niñas número 1.
- Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (casco):
- Mixta, «Miguel de Cervantes», con dirección con curso (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones; graduada de niños número 2, de dos secciones, y graduada de niñas, de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.
- Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (casco):
- Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.
- Ayuntamiento de Castilleja del Campo (casco):
- Mixta, con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Castillo de las Guardas (casco):
- Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.
- Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (casco):
- Mixta, «El Carmena», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y las de niñas, de tres secciones cada una.
- Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (localidad, Pantano del Pintado):
- Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de niños). Quedan integradas las tres unidades de niñas y las dos de niños.
- Ayuntamiento de Constantina (casco):
- Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 3, de tres secciones; la de niñas número 1, de tres secciones, y las unitarias de niños número 2 y niñas número 8.
- Ayuntamiento de Badolatosa (localidad, Corcoya):
- Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.
- Ayuntamiento de Los Corrales (casco):
- Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas número 1, de cinco secciones cada una.
- Ayuntamiento de Coria del Río (casco):
- Niños número 3, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.
- Ayuntamiento de Coripe (casco):
- Mixta, con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas y tres de niños). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1, de tres y cuatro secciones.
- Ayuntamiento de Dos Hermanas (casco):
- Mixta número 3, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1, 2, 3 y 4.
- Ayuntamiento de Ecija (casco):
- Mixta, «Virgen del Valle», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de igual denominación, de cuatro secciones, y la de párvulos número 1.
- Ayuntamiento de Espartina (casco):
- Mixta, «Joaquín Benjumea», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños «Joaquín Benjumea», de dos secciones, y la de niñas de igual denominación, de tres secciones, una de ellas de párvulos.
- Ayuntamiento de El Garrobo (casco):
- Mixta, con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.
- Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (casco):
- Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y las de niñas números 1, de cuatro secciones cada una.
- Ayuntamiento de Gélvez (casco):
- Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Duque de Alba», de tres secciones; la de niños «Duquesa Cayetana», de dos secciones; la de niñas «Duque de Alba», de tres secciones—una de ellas de párvulos—, y la de niñas «Duquesa Cayetana», de dos secciones.
- Ayuntamiento de Gilena (casco):
- Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.
- Ayuntamiento de Ginés (casco):
- Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1, 2 y 2.

Ayuntamiento de Guadalcanal (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Guillera (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Húévar (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «José Posada», la de niñas «Asunción Carvajal», de tres secciones cada una, y la de párvulos.

Ayuntamiento de La Lantajueta (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones, y la de niñas, de tres secciones.

Ayuntamiento de Lebrija (localidad, El Cuervo):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y una de niñas.

Ayuntamiento de Lora de Estepa (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Lusiana (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Lusiana (localidad, El Campillo):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Lusiana (localidad, Cañada del Rosal):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de El Madroño (casco):

Mixta, con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor (casco):

Mixta número 1, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Nuestra Señora del Carmen», de tres secciones cada una.

Mixta número 2, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2, de dos secciones; la de niñas «María Inmaculada», de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Marchena (casco):

Mixta número 1, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos número 1.

Mixta, «Doctor Morales», con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Doctor Morales», de cuatro y tres secciones.

Niñas, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 2 y 5.

Ayuntamiento de Marchena (localidad, Los Abrigosos):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Marinaleda (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Los Molares (casco):

Mixta, «San Juan de la Ribera», con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «San Juan de la Ribera», de cinco secciones cada una, y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Montellano (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cinco de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «Santa Teresa», de cuatro secciones; la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1, 2 y 5.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera (casco):

Mixta, «Generalísimo», con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Generalísimo Franco», de cinco secciones cada una.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera (localidad, Algarabejo):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera (localidad, Calera de la Sierra):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera (localidad, Caleras del Prado):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera (localidad, La Romera):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Navas de la Concepción (casco):

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las cuatro unidades de niños y cinco de niñas.

Ayuntamiento de Olivares (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Osuna (casco):

Mixta, «Egido», con dirección con curso y ocho unidades (cinco de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 3, de cinco secciones, y la de niñas número 3, de tres secciones.

Ayuntamiento de Osuna (casco):

Mixta, «San Roque», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 4 y 5 y las de niñas números 3 y 4.

Mixta «Nuestra Señora de Fátima», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas número 2, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Pedrera (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de El Pedroso (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones y la de niñas de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Pilas (casco):

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2, de tres secciones; unitaria de niños; graduada de niñas «Pío XII», de tres secciones, y las de párvulos números 1 y 3. Esta Agrupación se denominará «Pío XII».

Ayuntamiento de Real de la Jara (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de La Rinconada (casco):

Mixta, con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de El Ronquillo (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Salteras (casco):

Mixta «Francisco Pérez Cerpa», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 3, las de niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (casco):

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Miguel Primo de Rivera», de cinco secciones, y la de niñas de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (casco):

Mixta, con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (localidad, Cerro del Hierro):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Santiponce (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, la de niñas de dos secciones y las unitarias de niños y niñas número 1.

Ayuntamiento de Sevilla (casco):

Mixta «Antonio Alvarez», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación de tres y cuatro secciones.

Mixta «Bellavista», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 5 y 6; la graduada de niñas «Manuel Prada» de dos secciones y la de párvulos.

Ayuntamiento de Sevilla (casco):

Mixta «Barriada de la Dársena», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas número 1.

Mixta «Gran Plaza», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 7 y 8 y las de niñas números 2 y 3.

Mixta «Paseo Catalina de Rivera», con dirección con curso y dos unidades de niñas. Quedan integradas las unitarias de niñas números 4 y 5.

Mixta «Pedro León», con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación de cuatro y tres secciones.

Mixta «Ramón y Cajal», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas y párvulos número 1.

Mixta «San Bernardo», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Tocina (localidad, Los Rosales):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Tomares (casco):

Mixta «Tomás Ibarra», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación de cuatro y cinco secciones.

Ayuntamiento de Umbrete (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Utrera (casco):

Mixta «Camino de la Fuente», con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una.

Mixta «Camino de Consolación», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación de tres secciones cada una.

Mixta, «Coca de la Piñera», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Utrera (localidad, Guadalema de los Quinteros):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Valenciana de la Concepción (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de cuatro secciones.

Ayuntamiento de Villanueva de Ariscal (casco):

Niños, con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las cuatro unidades de niños.

Niñas, con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las cuatro unidades de niñas.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (casco):

Mixta, con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Miguel Primo de Rivera», de cinco secciones, y la de niñas «Infanta Luisa», de cinco secciones, dos de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas número 1, de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (casco):

Mixta «San Isidor», con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «San Isidor», de cuatro secciones, y la de niñas de igual denominación de cinco secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (localidad, Cantera Colina):

Mixta, con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (localidad, Villanueva del Río):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villaverde del Río (casco):

Mixta número 2, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2.

Mixta «Nuestra Señora de las Aguas Santas», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 1 de dos secciones y la de niñas «Nuestra Señora de las Aguas Santas», de tres secciones.

Ayuntamiento de Viso del Alcor (casco):

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones, las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos número 1.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de noviembre de 1963 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes de creación de Escuelas.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito, por las que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación; en su consecuencia.

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan en los extremos que se citan:

11 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril).

Ciudad Real.—Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.—Grupo Escolar número 3 «Virgen del Carmen». Debe decir: «con dirección sin curso y nueve unidades (siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas el Grupo Escolar de niñas «Virgen del Carmen» de siete secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado, la unitaria de niñas número 1 y la de párvulos número 1».

Ciudad Real.—Ayuntamiento de Manzanares.—Mixta número 2 «El Teatro». Debe decir: «con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas número 1 de cinco secciones cada una y dos de párvulos».

9 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril).

León.—Ayuntamiento Illas, localidad Taborneda.—Ayuntamiento de Llanera, localidad Pozalguera.—Ayuntamiento de Pravia, localidad Cadarienzo. Debe decir: «provincia de Oviedo». 9 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Orense.—Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.—La Agrupación que se constituye se denomina «Julio Curriarán Canalejas».

11 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de junio).

Sevilla.—Ayuntamiento de Marchena.—El Olmedo. Debe decir: «en el polígono Olmedo, del casco del ayuntamiento de Marchena».

11 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio).

Granada.—Ayuntamiento de Cullar Vega. Debe decir: «Agrupación mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1, 2 y 3».

Granada.—Deben quedar incluidas las siguientes localidades que se omiten:

Ayuntamiento de Luja (casco):

Grupo Escolar «Natalio Rivas», con dirección sin curso y ocho unidades (siete de niños y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Natalio Rivas» de seis secciones y dirección sin curso, la unitaria de niños número 2 y la de párvulos.

Grupo Escolar de niñas, con dirección sin curso y ocho unidades. Quedan integradas la graduada de niñas de cinco secciones y las unitarias de niñas números 1, 2 y 4, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Huétor-Tájar (casco):

Agrupación mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Andrés Manjón» de tres secciones cada una y las unitarias de niños y niñas números 1.

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «San José de Calasanz» de tres secciones cada una y la unitaria de niños de la Hermandad de Labradores.

Ayuntamiento de Salar (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las cuatro unidades de niños y las cuatro de niñas.

Ayuntamiento de Villanueva Mesía (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Montefrío (casco):

Grupo mixto, con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una, las tres unitarias de niños y dos de niñas, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Algarinejo (casco):

Agrupación mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones, las tres unitarias de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Illora (localidad, Alomartes):

Agrupación mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres unidades de niños y las tres de niñas.

Ayuntamiento de Illora (localidad, Bracana):

Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y las dos de niñas.

12 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto).

Granada.—Ayuntamiento de Jatar.—Se deja sin efecto la creación de la unidad de niños y la unidad de niñas.

Guipúzcoa.—Ayuntamiento de Berastegi.—Las Escuelas concedidas deben quedar incluidas en el apartado primero, y en su consecuencia se acreditarán las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Oviedo.—Ayuntamiento de Pravia.—Cadarienzo.—Se deja sin efecto la creación de la unidad escolar.

Vizcaya.—Ayuntamiento de Bermeo.—Barrio de la Atalaya. Debe decir: «con dirección con curso».

14 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre).

Guipúzcoa.—Ayuntamiento de Hernani.—Barrio de Jáuregui. Se deja sin efecto la transformación en de niñas de la mixta. 25 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

Zamora.—Ayuntamiento de Zamora.—Barrio de San Lázaro. Debe decir: «tres unidades de niños, dos de niñas, dos maternas y dos de párvulos y una dirección sin curso, trasladándose a éste la unitaria de niños y unitaria de niñas «La Iniesta», unitaria de niños y unitaria de niñas «San Sebastián», unitaria de niños y dos de niñas «San José Obrero», constituyéndose un Grupo Escolar mixto con dirección sin curso y 16 unidades (seis de niños, seis de niñas, dos maternas y dos de párvulos)». 19 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Soria.—Deben quedar incluidas las siguientes localidades que se omiten.

Ayuntamiento de Langa de Duero (casco):

Agrupación mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las tres unidades de niños, las tres de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Serón de Nágima (casco):

Agrupación mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.